

## PLAN MATERNO INFANTIL

### Plan Materno

Este plan abarca la cobertura del **embarazo y del parto** a partir del momento del diagnóstico y hasta el primer mes luego del parto.

Según el **Plan Médico Obligatorio** comprende:

- Cobertura del **100%** de la atención integral del embarazo y del parto.
- Cobertura del **100%** en medicamentos inherentes al estado de embarazo, parto y puerperio y del **40 %** para medicamentos ambulatorios no relacionados a estos diagnósticos.

Pero la **O.S.U.T.H.G.R.A.** cubre a sus afiliadas el **100% de todos los medicamentos** prescritos por el médico hasta 30 días después del parto.

### C.A.B.A. y CONURBANO

En este caso para acceder a los beneficios que la Obra Social brinda se deberá retirar previamente la **Chequera del Plan Materno** en la Coordinación del Sanatorio Guemes presentando:

- Carnet de la embarazada y Recibo de sueldo y/o Pago de Monotributo
- Certificado Médico de Embarazo en el cual conste fecha de parto y/o última menstruación.
- CUIL emitido por ANSES

### PROVINCIA DE BS.AS. e INTERIOR DEL PAIS

Para recibir la atención médica se deberán retirar gratuitamente los bonos de la Delegación O.S.U.T.H.G.R.A. correspondiente a su jurisdicción y/o donde en dicha Delegación le indiquen presentando:

- Carnet de la embarazada y Recibo de sueldo y/o Pago de Monotributo
- Certificado Médico de Embarazo en el cual conste fecha de parto y/o última menstruación.
- CUIL emitido por ANSES

\*\*\*\*\*